



N/Ref: SJ-ASE-CTR-MAY-2018-0034

ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES EN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO: SUMINISTRO DE ESCORIA

Advertido error materiales en la resolución de adjudicación del contrato de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede realizar la siguiente rectificación:

En el punto 3 de la citada resolución:

Donde dice:

“procederá la formalización del contrato antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.”

Debe decir:

“procederá la formalización del contrato en un plazo no superior a 5 días desde que se remita el requerimiento para ello, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.”

Al fin de garantizar los principios de igualdad, publicidad, libre concurrencia y seguridad jurídica que han de regir los procedimientos de contratación de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del RGLCAP se dará publicidad a la presente rectificación a través del perfil de contratante de la APG.

En Gijón, a 11 de septiembre de 2018

EL PRESIDENTE

Laureano Lourido Artime

Firmado electrónicamente